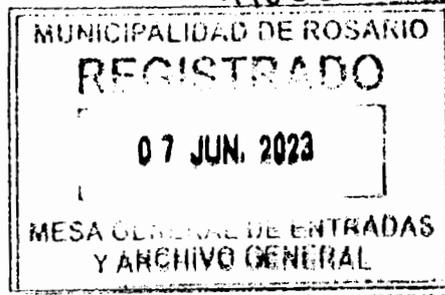




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016



"2023 - A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

**DECRETO
(N° 63.889)**

Concejo Municipal

Vuestras Comisiones de Servicios Públicos Concedidos y de Presupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado por los/as Concejales/as Pedro Salinas, Caren Tepp, Juan Monteverde, Jesica Pellegrini y María Luz Ferradas, el cual expresa:

"Visto: La realización de los comicios correspondientes a las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO) y las elecciones generales de la provincia de Santa Fe, los próximos 16 de julio y 10 de septiembre del corriente año, según estableció el Decreto N° 236/2023 firmado por el Poder Ejecutivo Provincial, en donde los santafesinos y las santafesinas elegirán los cargos de gobernador, vicegobernador, diputados provinciales, senadores provinciales, intendentes, concejales y comisiones comunales.

La celebración de las elecciones nacionales correspondientes a las PASO y a las generales, a llevarse a cabo los próximos 13 de agosto y 22 de octubre, según determinó la Cámara Nacional Electoral, en donde los argentinos y las argentinas escogerán los cargos de presidente, vicepresidente, senadores y diputados nacionales.

El Decreto N° 55.782 del año 2019 que estableció la gratuidad del boleto del Transporte Urbano de Pasajeros el día en que estaban convocadas las elecciones generales de la provincia de Santa Fe de dicho año; y el Decreto N° 56.707 que determinó lo mismo para las PASO y los comicios generales nacionales del año antedicho.

El Decreto N° 60.539 del año 2021 que garantizó la gratuidad del Sistema de Bicicletas Públicas "Mi Bici Tu Bici" durante el desarrollo de las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO) y las elecciones generales tanto de la provincia de Santa Fe como de todo el país, y

Considerando: Que los días 16 de julio y 10 de septiembre del corriente se llevarán a cabo las elecciones primarias y generales de la provincia de Santa Fe, mientras que los comicios nacionales se realizarán el 13 de agosto y el 22 de octubre.

Que las elecciones son un acto cívico fundamental para todos/as los/as argentinos/as y, en este caso, para los/as rosarinos/as, en el que pueden elegir libremente a sus representantes, bajo lo que establece la Constitución Nacional Argentina.

Que es necesario el esfuerzo y la voluntad de todos los niveles del Estado para garantizar, mediante acciones concretas, el acceso de los/as ciudadanos/as a los locales de votación para que puedan ejercer su derecho.

Que una de las acciones posibles que se puede realizar desde el municipio para fomentar la participación ciudadana en las elecciones es facilitar la circulación y el traslado de los/as vecinos/as de la ciudad.

Que, en este sentido, resulta propicio promover la gratuidad del boleto del Transporte Urbano de Pasajeros y del Sistema de Bicicletas Públicas "Mi Bici Tu Bici", tal como ya se ha hecho en otras oportunidades.

Que en la actualidad el Transporte Urbano de Pasajeros cuenta con alrededor de 690 unidades en las cuales se realizan alrededor de 400.000 viajes diarios, siendo un medio de movilidad fundamental para los rosarinos y las rosarinas.

Que, a su vez, el Sistema Público de Bicicletas cuenta con 76 Estaciones distribuidas en toda la ciudad, con un total de alrededor de 680 bicicletas, sumando más de 115.000 usuarios.

Que desde su lanzamiento a finales de 2015, las cifras sobre cantidad de viajes y usuarios/as han crecido año a año, consolidando al Sistema como una alternativa más a la hora de efectuar desplazamientos.

Que según se desprende del Informe Especial N° 11 "Desigualdades de género en números" publicado en marzo de 2023 por la Usina de Datos de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), el 34,5% de las mujeres viajan en colectivo urbano y el 11,9% en bicicleta; mientras que el 14,9% de los varones se trasladan en colectivo urbano y el 12,1% en bicicleta.

Que dichas estadísticas evidencian la importancia que tienen ambos sistemas en la movilidad de los/as habitantes de la ciudad.

Que el Estado Municipal y el Concejo Municipal deben promover acciones que impulsen la movilidad sustentable".

Es por lo expuesto, que estas Comisiones elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, garantice la gratuidad del boleto del Transporte Urbano de Pasajeros (TUP) y del Sistema Público de Bicicletas "Mi Bici Tu Bici" en la ciudad de Rosario, desde las 07:00 hs. y hasta las 23:30 hs., los días 16 de julio, 13 de agosto, 10 de septiembre y 22 de octubre del presente año, fechas en las que se llevarán a cabo las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO) y las elecciones generales provinciales y nacionales, respectivamente.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 18 de Mayo de 2023

Sr. GERMAN de las CASAS
Sub Secretario General Parlamento
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 266.808-P-2023 C.M.-




Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

REF. EXPTE. NRO. 19265/2023- C

DECRETO NRO. 63.889

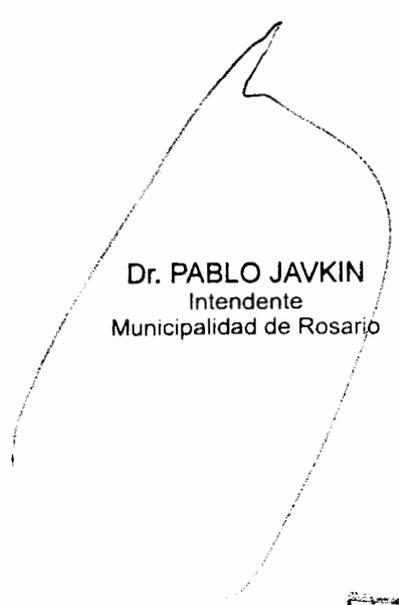
Fs. 03

Rosario, 09 de Junio de 2023

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dese
a la Dirección General de Gobierno.-



Lic. MERINA MANGANELL
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

